

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles referente a la adquisición de los materiales que comprende el expediente que se detalla.

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales que comprenden el expediente que a continuación se detalla, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Central (Cea Bermúdez, 5), y en los Parques de Barcelona y Bilbao.

Expediente número 30.—Recambios automóvil varias marcas. Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección de Compras, y Parques de Barcelona y Bilbao, durante los días 19 de febrero actual hasta el día 12 de marzo próximo, ambos inclusive, y en horas de diez a catorce.

La entrega de ofertas en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos se efectuará el día 29 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central.

El mismo día y a la misma hora se celebrará la apertura de ofertas correspondientes al expediente número 21 de «Pinturas».

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—781.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Teruel.

Habiéndose padecido error en la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1962, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

El número 223 de la citada relación debe quedar redactado de la siguiente forma: «223. Sarrión, 9.ª, 21.250, —.—».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de diciembre de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Puebla de Guzmán y Minas de Herrerías (expediente número 7.209), a don Arturo López Damas, como hijuela del V-1.104:H-12), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Puebla de Guzmán y Minas de Herrerías, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa sin paradas fijas intermedias con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Dos expediciones de ida y vuelta entre Puebla de Guzmán y Minas de Herrerías, prolongación de las de Huelva a Puebla de Guzmán.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias de interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-1.104:H-12).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-1.104:H-12).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—662.

Servicio entre Zaragoza y La Puebla de Albornón (expediente número 6.876), a don José Borque Delpón, por renuncia del peticionario don Faustino Delpón Delpón, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Zaragoza y La Puebla de Albornón, de 41 kilómetros de longitud, pasará por Torrecilla de Valmadrid y Valmadrid, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Zaragoza y empalme de la carretera de Castilla con el camino de La Puebla de Albornón y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Tres expediciones semanales de ida y vuelta. El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 12 y 22 viajeros y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.76 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.114 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a «Minas y Ferrocarriles de Utrillas» el canon de coincidencia que corresponda. 663

Servicio entre Fermoselle y Vitigudino (expediente número 7.232), a don Manuel Lorenzo García, como hijuela del V-605:sa-ZA-3, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Fermoselle y Vitigudino, de 42 kilómetros de longitud, pasará por Trabanca, Ahigal de Villarino y Sanchón de la Ribera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Berrillo y Fermoselle y de entre Fermoselle y Trabanca y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todas las semanas tres expediciones entre Fermoselle y Vitigudino, de ida y vuelta, prolongación de las de Fonfría a Vitigudino.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-605:sa-ZA-3).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-605:sa-ZA-3).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—664.